

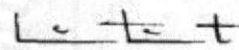
REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE PEREIRA
SECRETARÍA

				<u>TRASLADO</u>
PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	TÉRMINO DEL TRASLADO
REPETICIÓN	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.	MARÍA IRMA NOREÑA ARBOLEDA Y OTRA	2015.-00150	TRES (3) DÍAS ART. 110 C.G.P., Conc. ART. 208 C.P.A.C.A.

FIJADO A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00A.M.)
EL 01 DE JULIO DE 2016


HECTOR FABIO CRUZ GIL
SECRETARIO